

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 51

Fecha: 22-11-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00242	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANITAS EPS	MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	AUTO ÚNICO: DEVOLVER al Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá D.C., el expediente de la referencia. Si esta autoridad judicial persiste en su posición, desde ya se plantea conflicto negativo de jurisdicción, motivo por el cual se remitirá a la Corte Constitucional para que lo dirima.	21/11/2022	
1100133 36 038 2015 00032	ACCION CONTRACTUAL	CORPORACION SINTESIS	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	AUTO QUE CORRIJE UNICO: CORREGIR el numeral primero de la parte resolutive del auto que aprueba la liquidación en costas de fechado del 17 de agosto de 2021, el cual queda así: "PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas - agencias en derecho, a favor de la parte demandada, correspondiente al valor de Ochocientos Veintiocho Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$828.116) M/cte., fijada en lista el 3 de mayo de 2021"	21/11/2022	
1100133 36 038 2015 00195	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ELIZABETH MARIA JIMENEZ OJEDA	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA ORDENA NOTIFICAR. ADMITE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA	21/11/2022	
1100133 36 038 2015 00781	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA OLIVIA GIRALDO DE RODRIGUEZ	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	AUTO ORDENAR el pago del título de depósito judicial No. 400100008374893, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUIINCE PESOS (\$4.889. 015.00), M/Cte., en favor de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL - CTA REC FOND CTA SUB DE SAL POL NAC identificada con NIT No. 8300413144, por medio de transferencia que se hará a la cuenta de ahorros No. 200-827624 del Banco de Occidente. Por secretaría súrtanse los trámites correspondientes	21/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00280	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EPS SANITAS SA	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO ÚNICO: DEVOLVER al Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el expediente de la referencia. Si esta autoridad judicial persiste en su posición, desde ya se plantea conflicto negativo de jurisdicción, motivo por el cual se remitirá a la Corte Constitucional para que lo dirima.	21/11/2022	
1100133 36 038 2020 00225	EJECUTIVO	DARWIN CAMACHO CARRILLO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN a favor del señor DARWIN CAMACHO CARRILLO, y en contra del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, en la forma dispuesta en el mandamiento ejecutivo de pago de 9 de agosto de 2021. SEGUNDO: ORDENAR la práctica de la liquidación del crédito, tal como lo ordena el artículo 446 del CGP. TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijar como agencias en derecho el equivalente a UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV). Por secretaría y una vez en firma esta providencia practíquese la liquidación de costas.	21/11/2022	
1100133 36 038 2021 00311	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO INTRADOMICILIARIAS	EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMRACA	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL del proceso administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento del Contrato de Interventoría No. EPCPDA – I– 425, que inició Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en contra del Consorcio Intradomiciliarias, hasta que se emita sentencia en el presente asunto. SEGUNDO: NO FIJAR CAUCIÓN, por lo acotado en la parte considerativa de esta providencia. TERCERO: REQUERIR a la entidad demandada para que, una vez ejecutoriado este proveído, acredite la comunicación de la decisión a la dependencia correspondiente para que dé cumplimiento inmediato a la medida de suspensión decretada	21/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2021 00314	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BLANCA ROYO MARTINEZ Y OTROS	RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00099	ACCION CONTRACTUAL	EDUCACION TOTAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00129	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	BRAYAN JIMENEZ VARÓN	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00131	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JAVIER TORO HERNANDEZ Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00142	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DERLY LUCRECIA ALDANA MARTINEZ Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00165	ACCION CONTRACTUAL	HERNAN QUINTERO CARDONA	FIDUAGRARIA S A Y MINISTERIO DE AGRICULTURA	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00181	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ESNEIDER MAYORGA CORRALES Y OTROS	INPEC Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO CELORIO CANDELO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00182	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FERNANDO CELORIO CANDELO	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00267	ACCION CONTRACTUAL	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	DISTRITO CAPITAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la demanda de la referencia. SEGUNDO: INADMITIR la demanda en cuestión. TERCERO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00271	ACCION DE REPETICION	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	MARIA GILMA GOMEZ SANCHEZ	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00274	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YINA PAOLA AGREDO MACA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00281	EJECUTIVO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00289	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAIMER JOSE CHAVEZ PADILLA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00294	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILFER LENIN MARMOL SCHNEIDER	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00299	EJECUTIVO	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	CORPORACION SINTESIS	AUTO ORDENA ENVIAR OTRA JURISDICCION PRIMERO: DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer de la demanda ejecutiva interpuesta por BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY en contra de la CORPORACIÓN SÍNTESIS. SEGUNDO: REMITIR por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos la demanda de la referencia a los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá, para el respectivo reparto. En caso de que allí se declare igualmente la falta de jurisdicción, desde ya se plantea el CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCION.	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00303	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN JOSSUE CULMA CAMPOS	MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00304	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN JOSE USMA PARRA Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2022 00306	ACCION DE REPARACION DIRECTA	COOPERATIVA DE EDUCACION REYES PATRIA	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia de este Juzgado para conocer del medio de control de la referencia. En consecuencia, SUSCITAR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA frente al Juzgado Treinta y Nueve Administrativo de Bogotá D.C. SEGUNDO: REMITIR el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para que dirima la colisión negativa de competencia aquí declarada.	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GALEANO NUÑEZ Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	
1100133 36 038 2022 00310	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FABIAN ENRIQUE GARCIA MAESTRE	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO ADMITE DEMANDA	21/11/2022	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA